



Factura: 001-008-000004106



20190701002P01147

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701002P01147						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2019, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VACA URBANO FERNANDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930462726	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705813723	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

- 2 -

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701002P01147

Factura No.: 001-008-000004106

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SYSPOWENERGY S.A.**

**OTORGADA POR: PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy dieciseis de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía SYSPOWENERGY S.A., el/la señor(a) PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VACA URBANO FERNANDO ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
VACA URBANO FERNANDO ARTURO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es SYSPOWENERGY S.A.. **Artículo Segundo**

(2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia

EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados

por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,

sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ

POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OPERACIÓN DE SISTEMAS

DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (QUE

CONSTAN DE POSTES, MEDIDORES Y CABLEADO), QUE TRANSPORTAN

LA ENERGÍA ELÉCTRICA RECIBIDA DESDE LAS INSTALACIONES DE

GENERACIÓN O TRANSMISIÓN HACIA EL CONSUMIDOR FINAL.; ASÍ

COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS

CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES. OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA. ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN. OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. ACTIVIDADES DE AGENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ORGANIZA LA VENTA DE ELECTRICIDAD VÍA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA OPERADOS POR OTROS. GESTIÓN DE INTERCAMBIADORES ELÉCTRICOS. ACTIVIDADES DE

11.

OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR DIVERSOS MEDIOS: TÉRMICA (TURBINA DE GAS O DIESEL), NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO DE ENERGÍA RENOVABLE. ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO..

En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la

compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de**

las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará

en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
VACA URBANO FERNANDO ARTURO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VACA URBANO FERNANDO ARTURO, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070581372-3

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PANTALEON RIOFRIO
KELVIN ARNALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE E1133A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PANTALEON A MANUEL ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIOFRIO MORENO NANCY MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION MACHALA 2016-07-04

FECHA DE EXPIRACION 2026-07-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 M 0030 - 141 0705813723

PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIJOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Manuel Pardo Góngora
PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s).....xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA.....

[Signature]
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA VINUEZA RAUL ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URBANO CARRERA DOLYS MARYORY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2015-03-23

FECHA DE EXPIRACION
2025-03-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA URBANO FERNANDO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **093046272-6**









ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PROCESANTIA DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0351 M JUNTA No. 0351 - 336 CERTIFICADO No. 0930462726 CEDULA No.

VACA URBANO FERNANDO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTON: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCION: **1**

PARROQUIA: **XIMENA**

ZONA: **1**











CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA _____

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0930462726

Nombres del ciudadano: VACA URBANO FERNANDO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VACA VINUEZA RAUL ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URBANO CARRERA DOLYS MARYORY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 199-216-80295



199-216-80295

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PROPOSAL FOR THE CONSTRUCTION OF A NEW BRIDGE

TO THE HONORABLE MEMBERS OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES

IN SENATE, JANUARY 15, 1890.

BY THE COMMISSIONERS OF THE PUBLIC WORKS.

ALBANY: J. B. LEECH, STATE PRINTER, 1890.

THE STATE OF NEW YORK.

IN SENATE,

JANUARY 15, 1890.

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE PUBLIC WORKS,

IN RESPONSE TO A RESOLUTION

PASSED BY THE SENATE,

APRIL 1, 1889.

ALBANY: J. B. LEECH, STATE PRINTER, 1890.

THE STATE OF NEW YORK.

IN SENATE,

JANUARY 15, 1890.

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE PUBLIC WORKS,

IN RESPONSE TO A RESOLUTION

PASSED BY THE SENATE,

APRIL 1, 1889.

ALBANY: J. B. LEECH, STATE PRINTER, 1890.

THE STATE OF NEW YORK.

IN SENATE,



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705813723

Nombres del ciudadano: PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PANTALEON A MANUEL ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIOFRIO MORENO NANCY MARIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 197-216-80357



197-216-80357

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PARTIAL CORRELATION COEFFICIENTS OF THE FIRST TWO PRINCIPAL COMPONENTS

TABLE 1. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 2. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 3. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 4. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 5. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 6. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 7. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 8. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 9. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 10. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 11. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 12. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 13. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 14. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 15. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 16. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 17. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 18. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

TABLE 19. Partial correlation coefficients of the first two principal components.

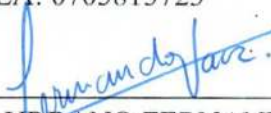
TABLE 20. Partial correlation coefficients of the first two principal components.



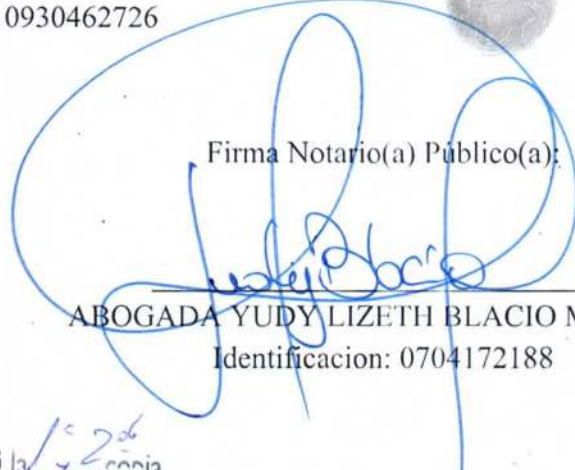
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PANTALEON RIOFRIO KELVIN ARNALDO
CEDULA: 0705813723


VACA URBANO FERNANDO ARTURO
CEDULA: 0930462726

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificación: 0704172188

Machala 04/04/2019 di la 1^a copia
certificada

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2019.05.17 20:28:42 COT
Reason: certificacion
Location: Notaria 2 Machala

